

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
No: 11001 40 03 052 **2021 00294 00**

Atendiendo la comunicación del auxiliar de la justicia y el informe secretarial que antecede, se dispone el **relevo** del liquidador designado; en consecuencia, el Despacho;

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de liquidador al señor **MIGUEL ÁNGEL SUAREZ SAAVEDRA**, cuyos datos aparecen inscritos en el documento anexo a la presente providencia.

2. Ordenar a la secretaría, informar la designación mediante comunicación telegráfica dirigida a las direcciones y/o correos electrónicos establecidos en la hoja de vida del auxiliar.

3. Adviértase que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d81f4adafe34959e737b9d01925e3f72640df8f4f6f027bf332830368cf532**

Documento generado en 20/09/2022 09:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>